

La consulta y la interculturalidad:  
primeras reflexiones a partir del debate  
sobre los decretos legislativos N° 1015 y  
1073

Kantuta Nataly Vallenas Rojas

## El discurso sobre la consulta previo a los decretos legislativos

- Las reivindicaciones de la consulta circunscritas al ámbito de los hidrocarburos-minería
- Debate circunscrito a veto-no veto
  - Confrontación-no dialogo
  - Difícil tratar aspectos sobre cómo se hace la consulta y para qué.
- Previa suposición de confrontación sobre visiones de desarrollo

## Decretos legislativos

- Proyecto de Ley N° 1992 – Sin consulta
  - Consulta en el ámbito del Congreso (Defensoría del Pueblo)
- Decreto Legislativo N° 1015 (Demanda de inconstitucionalidad)
- Decreto Legislativo N° 1073
- “Derogación” del Congreso de ambos decretos por NO CONSULTAR – NO DIALOGO

## La participación y la consulta

- Principios rectores sobre cómo el Estado debe garantizar los derechos de los pueblos indígenas
  - La consulta debe ser entendida en el contexto de la política general del Estado – políticas públicas
- El mecanismo para institucionalizar **el diálogo intercultural** – armonizar intereses
- Mecanismo para prevenir conflictos
- Supuestos:
  - Derecho de definir sus prioridades de desarrollo y a participar en la elaboración, aplicación y evaluación de los planes, políticas y programas nacionales o regionales que vayan a afectarles.
  - **Plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de esos pueblos, respetando su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones, y sus instituciones;**
  - **Eliminación de las diferencias socioeconómicas que puedan existir entre los miembros indígenas y los demás miembros de la comunidad nacional, de una manera compatible con sus aspiraciones y formas de vida.** (subrayado nuestro)



## Lecciones del debate

- Reconocer el valor de la consulta y la participación
- Hacer visible nuestra pluriculturalidad
- Necesidad del dialogo en la adopción de decisiones del Estado
- Inexistencia de prácticas y espacios institucionalizados para el encuentro y el dialogo intercultural
- Debate con argumentación en los derechos
- Retoma pasadas reivindicaciones sobre la obligación del Estado de consultar previa adopción de medidas legislativas (década del 90' casos ante OIT)
- Obligatoriedad de cumplir el Convenio 169



## Oportunidad y metas concretas

- La consulta sobre medidas legislativas
  - Mayor difusión del objetivo de la consulta
  - ¿Cómo se debe consultar?
    - Previsiones y metodología para el dialogo intercultural
    - Identificar posibles asimetrías para ordenar el proceso
    - Construir el proceso con las organizaciones representativas de los PI (tiempo, lugar, idiomas-intérpretes)